

Dr. DANIEL A. RUCCI

Presidente del Colegio
de Magistrados y Funcionarios
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura. Razones de una decisión

He decidido abordar en el primer número de nuestra Revista la temática vinculada al nuevo Consejo de la Magistratura instaurado en nuestra Provincia porque es una de las cuestiones de mayor trascendencia y preocupación para nuestros asociados y también para las autoridades del Colegio.

El Consejo de la Magistratura de nuestra Provincia surge como un mecanismo para limitar las facultades constitucionales del Gobernador en la designación de los jueces. Este instituto no es de reciente creación sino que lleva ya muchos años desde la reinstauración de la Democracia y el Estado de Derecho en nuestro país y por lo tanto han sido varios los gobernadores que han hecho uso de este instrumento creándolo por Decreto del Poder Ejecutivo (el primer Consejo de la Magistratura data del año 1990 cuando el Dr. Reviglio era Gobernador).

No se puede dudar de su importancia, en la medida que de él se haga un uso

apropiado, ya que permite otorgar mayor transparencia en la designación de los Magistrados, hecho que resulta de una trascendencia mayúscula porque serán los encargados de impartir justicia, tarea que como todos sabemos resulta sumamente importante y por lo tanto corresponde que ocupen dichos cargos los más preparados, en todo sentido, teniendo en cuenta la delicada función que deben desempeñar.

Por otra parte, es imprescindible —y así ya lo ha entendido la mayoría de las provincias que ha reformado su Constitución— que el Consejo de la Magistratura debe estar definitivamente incorporado a la Carta Magna Provincial. Esperamos que se vea concretado a la brevedad en la nuestra, para de ese modo el modelo a establecer sea definitivo, y no como sucede en la actualidad, que es cautivo del gobernante de turno.

Además cabe destacar que las cuestiones relacionadas con los Consejos de la Magistratura son una preocupación permanente de la FAM a la que pertenecemos puntualmente en apoyo de su creación en los estados provinciales que

aún no lo tienen, y específica, para que se contemple en los mismos el respeto por la carrera judicial.

Si bien es cierto que ninguno de los consejos creados ha sido lo virtuoso que hubiéramos deseado, y cada uno de los que se conformaron en los distintos gobiernos democráticos que tuvo nuestra Provincia ha tenido falencias que eran necesarias corregir, justo es decir también que las distintas versiones se han ido mejorando. Y lo más importante: a través de ello se ha evitado la vieja práctica de la designación de jueces *a dedo*. El hecho de que todos los postulantes fueran sometidos a concursos públicos legitimó el cargo que después ocuparon.

Nuestro Colegio ha tenido representación participando activamente en el desenvolvimiento de los mismos, situación que mereció consagrar estatutariamente la designación de representantes (art. 42º). De todos los estamentos que pertenecen al poder judicial fue el que nos permitió controlar su estructura, diseño y reglamentos, evitando de ese modo algunos intentos de avasallamiento de la carrera

judicial o la instauración de un perfil de Juez eminentemente academicista, que conspiraba decididamente contra las posibilidades de nuestros asociados, creando a un magistrado totalmente alejado de la praxis. Los que llevamos muchos años en el Poder Judicial tuvimos la oportunidad de constatar las serias dificultades que ello trajo aparejado.

Así llegamos al último Consejo de la Magistratura, instaurado por el actual gobierno. Junto con él comenzaron las vicisitudes, desencuentros y reclamos ante decisiones arbitrarias e injustas que repercutieron directamente en nuestros asociados. Desde un comienzo advertimos a las autoridades acerca de las dificultades que traería el nuevo formato, sobre todo teniendo en cuenta la coyuntura por la que atravesábamos (vacantes existentes y las que se producirían de manera inminente), situación que se vio agravada por la insólita decisión de anular concursos prácticamente finalizados, que hubiesen permitido la inmediata cobertura de dichas vacantes. El tiempo nos dio la razón: el Consejo ha tenido una pobre gestión designando a un escaso número de jueces (menos de se-

senta) para un período que prácticamente alcanza los cuatro años, contabilizándose un número de vacantes que supera los cien. Como consecuencia de dicha ineficacia, se ha tenido que recurrir al llamado Juez Subrogante, ni más ni menos que un Juez de emergencia, que vive la angustia de la transitoriedad, propia de este tipo de cargos y del vencimiento del plazo para el que fueran designados, más allá del respeto que ellos merecen como persona y profesionales.

A pesar de una declamada participación de las autoridades, observamos con estupor que el nuevo Consejo no nos incluía como partícipes institucionales, al igual que la Corte Suprema de Justicia y la academia (facultades de Derecho de Rosario y Santa Fe, incorporadas al nuevo diseño con nuestro beneplácito). Sólo éramos invitados para aportar evaluaciones al Cuerpo Colegiado de Evaluación técnica. Este cambio convertía en letra muerta al mencionado art. 42 de los Estatutos, pues ya no teníamos representación. Un evaluador no es un representante, sino un simple colaborador, como lo expresa el decreto de creación del Consejo. Cabe destacar al

respecto —y para compartir experiencias con representantes de todas las provincias de la Federación Argentina de la Magistratura— que estas exclusiones son inéditas, ya que en todas aquellas en las que han creado Consejos de Magistratura se incluyen cada uno de estos estamentos y, consecuentemente, no queda reservado exclusivamente para autoridades del Poder Ejecutivo, como sucede en el nuestro.

Pero ahí no termina el retaceo de participación, ya que en su primera etapa tampoco fuimos invitados para integrar el Cuerpo Colegiado Entrevistador (así se integran ambas etapas de los Concursos conforme al formato establecido), que quedó incomprensiblemente encomendado a la academia, dejando al margen tanto a jueces como a abogados. Es evidente que dentro del sectario y mezquino criterio de quienes proyectaron el nuevo Consejo, no tenían cabida jueces y abogados revisando el perfil democrático y el apego por los derechos humanos de cada concursante, lo que resulta a todas luces inculcable.

Estas injustas exclusiones merecieron permanentes reclamos, puntualmen-

te para que se institucionalizara el Consejo, integrándolo a todas aquellas instituciones que siempre lo conformaron, desde su creación en la provincia, recibiendo como respuesta que lo solicitado era *innegociable*. A cambio se nos ofreció una mesa de diálogo, que nunca se concretó.

A pesar de este infructuoso camino, con el tiempo logramos que se nos incorporara al cuerpo entrevistador. Intuyo que ante tan injustas y arbitrarias diferencias, la posición resultaba insostenible y no les quedaba otra alternativa.

Me detengo para explicar brevemente el por qué de nuestro reclamo para lograr la institucionalización del Consejo. El actual está compuesto sólo por funcionarios del Ejecutivo (Secretario de Justicia y una administrativa en el rol de directora). Así concebido es evidente que estamos al margen de cualquier participación en lo que respecta a la esencia misma del instituto: su diseño. Esto quedó exclusivamente a cargo del Poder Ejecutivo, por lo que la anunciada autolimitación del Gobernador para la designación de los jueces, es relativa e ilusoria.

Precisamente, la finalidad del reclamo era la de participar en el armado, control, elaboración de reglamentos, seguimiento de los resultados y tantas otras actividades, conjuntamente con los demás establecimientos que permitieran un eficaz cumplimiento de los fines, evitando distorsiones, desigualdades, dilaciones o injusticias que pudieran perjudicar a los concursantes.

Dijimos hasta el cansancio que no era nuestra intención integrarlo para designar a los jueces, y hasta propusimos que los jurados de evaluación fueran externos y de otras provincias para otorgar mayor transparencia a los Concursos. Lamentablemente no fuimos escuchados y siempre tuvimos que bordear las decisiones que — como lo anticipamos en varias oportunidades — no resultaron las más acertadas, y debieron ser corregidas.

No obstante, nuestra vocación fue la de continuar participando con la finalidad de que nuestros asociados se vieran representados, al menos a través de los evaluadores del Colegio.

Pero como todo tiene un límite, con la sanción del último reglamento colmaron

nuestra paciencia. La afectación de un sector importante de nuestros asociados — puntualmente los Secretarios — fue arbitraria e infundada al impedir igualdad de oportunidades, otorgando mayores puntajes a los abogados de matrícula, tanto en antecedentes por antigüedad en el título, como en el de especialidad, con una exigencia inconcebible de continuidad y permanencia que les restaba considerablemente los puntajes en el rubro, generando diferencias que colocaban en situación de exagerado privilegio a los demás concursantes. Circunstancia que no requiere mayores explicaciones, ya que fue difundida entre los asociados por medio de los boletines que utilizamos como vía de comunicación permanente, aportando ejemplos que reflejaran desigualdades intolerables.

Ustedes no desconocen que, a través de fuertes reclamos, luchamos infructuosamente para que se modificaran los reglamentos, ya que constituían un manifiesto atentado a la carrera judicial que, con profunda vocación, casi todos abrazamos en el momento que decidimos ingresar al Poder

Judicial, no sólo como una oportunidad de trabajo, sino como una opción de vida. No fuimos escuchados y además se trató de justificar la odiosa y abusiva decisión, menospreciando nuestra tarea y sobreestimando la de los abogados a los que se beneficiaba. Palabras del Ministro: *«Dentro de los antecedentes se encuentran los laborales. Lógicamente, esta situación le da una ventaja a los abogados que ejercen. Nosotros entendemos que esta diferencia es por la calidad del trabajo y la tarea que realizan»* Decididamente ofensivo, agravante, inaceptable, más aún cuando nosotros, mejor que nadie, sabemos de las diferencia existentes que precisamente no favorecen a los abogados. Las agresiones se tornaron intolerables y nos obligaron a tomar decisiones, al menos para no convalidar semejante destrato, por un sentido de pertenencia y en defensa de nuestros compañeros.

Por nuestra condición de Magistrados y Funcionarios Judiciales, contamos con limitadas herramientas de presión (no somos un gremio), de manera que decidimos no aceptar más la insignifi-

cante invitación a colaborar con el envío de evaluadores, y retirar a los que fueron designados, dejando a salvo nuestra dignidad como integrantes del Poder Judicial, actitud ampliamente avalada por los elegidos, a los que se sumaron otros pertenecientes al Poder Judicial, pero que fueron designados por las instituciones académicas, y renunciaron.

Sé que esta medida no fue aprobada por todos, pero, a los que disienten les pido que reflexionen y tengan mayor comprensión hacia los afectados, despojándose de individualidades e intereses personales. Que sean más solidarios, que piensen en beneficio del conjunto, tal como lo hicimos quienes ocasionalmente somos dirigentes, con la obligación estatutaria de velar por el respeto y fortalecimiento de la carrera judicial, en este caso, por los Secretarios, a quienes les queda mucho por transitar, socios tan importantes como cualquiera de nosotros, y que resultan los principales damnificados por estas inconsultas decisiones. No se trata de ejercitar el sálvese quien pueda. Nues-



tro compromiso es el de velar por todos, con el apoyo de todos. De otro modo ese egoísmo, que está fuera del concepto de justicia que cada uno de nosotros comparte y pone en práctica diariamente desde que abrazamos esta carrera, sería una contradicción imperdonable.

Estos criterios conforman mi concepción de vida y es también el compromiso que he tomado al asumir la conducción del Colegio: la de respetar a cada uno de los socios a los que representamos, tengan el cargo que tengan. Y reafirmo lo que ya he expresado en más de una ocasión y seguramente muchos de ustedes han escuchado: si tuviera que traicionar estos Principios, no podría permanecer al frente del Colegio. Me alejaría.

Instituciones como la nuestra se fortalecen y son respetadas cuando quienes la componen dan muestra acabada de una unidad inquebrantable, de un discurso coherente, de la firmeza de sus convicciones y de la seriedad y claridad de sus decisiones.

No me he olvidado que alguna vez fui Secretario. Por la misma razón no permitiré que sean avasallados injustamente. Ese mismo compromiso es lo menos que puedo pedirles a ustedes. Como estoy seguro de que no me van a defraudar, en mi nombre y en el de los Secretarios le doy las gracias por la comprensión y el compromiso. Y les aseguro que no bajaré los brazos hasta que no recuperemos la igualdad de oportunidades que nos fuera arrebatada de manera caprichosa, arbitraria e ilegítima ■